



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

28 MAY 2018

DECRETO N° 982 /

VISTOS:

El correo electrónico de don Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, a la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de mayo de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 951, de fecha 24 de mayo de 2018, que aprobó las bases del segundo remate público; el certificado de avalúo fiscal, impreso desde la página web del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 22 de mayo de 2018; el ordinario N° 0386/03, de fecha 30 de abril de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 12 de abril de 2018, que declaró desierto el remate público del denominado “Lote Terreno Municipal”, el que se convocó para el día 9 de abril de 2018, al no presentarse oferentes; el certificado del Secretario Municipal de fecha 21 de diciembre de 2017, donde consta el acuerdo del Concejo, obtenido en la sesión ordinaria N° 1091, de fecha 20 de diciembre de 2017; el ordinario N° 05-826, de fecha 7 de diciembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario N° 1053/03, de fecha 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; los documentos obtenidos desde el Conservador de Bienes Raíces de La Serena: copia de la inscripción de dominio de fojas 3.864 N° 2.870, correspondiente al año 2013; certificado de dominio vigente y certificado de gravámenes y prohibiciones, de fecha 16 de mayo el primero, y los dos últimos de fecha 14 de mayo, todos de 2018; y certificado de litigios, de fecha 27 de febrero de 2018; el informe de tasación de la propiedad, elaborado por don Rodrigo von Trott Bravo; el certificado de informaciones previas N° 6040, de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Dirección de Obras Municipales; la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 951, de fecha 24 de mayo de 2018, se aprobaron las bases del segundo remate público del denominado “Lote Terreno Municipal”, ubicado en calle Juan de Dios Pení N° 175, La Serena, y donde se fijó como fecha para su realización el día viernes 15 de junio de 2018, a las 12:00 horas.
- 2.- Que con fecha 28 de mayo de 2018, mediante correo electrónico, el Secretario Comunal de Planificación solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica dejar sin efecto el remate, con el objeto de realizar modificaciones en las bases que, junto a las Direcciones de Administración y Finanzas y Administración Municipal, se estiman necesarias para llevar a cabo de mejor manera el proceso.
- 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la ley N° 19.880, “Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado”, agregando la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 90.901, de 2015, que “la facultad de la autoridad para revocar los actos administrativos que hubiese dictado procede en los casos que aquellos vulneren el interés público general o específico del organismo que lo emitió, agregando que su ejercicio deberá fundarse en razones de mérito, conveniencia u oportunidad, y se encuentra limitada por la consumación de los resultados de aquel y la existencia de derechos adquiridos”.
- 4.- Que en la especie, no existen terceros que hubiesen adquirido derechos ni los resultados del remate se han consumado por cuando las bases fueron aprobadas recién el día 24 de mayo, no se han realizado las publicaciones dispuestas ni la difusión de ellas, estimando el municipio que resulta del todo necesario introducir algunas modificaciones al pliego con el objeto de cumplir adecuadamente con la finalidad prevista.

DECRETO:

1. **REVÓQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 951, de fecha 24 de mayo de 2018, que aprobó las bases del segundo remate público del denominado “Lote Terreno Municipal”, ubicado en calle Juan de Dios Pení N° 175, La Serena.
2. En virtud de lo anterior, **DÉJESE SIN EFECTO** el remate fijado para el día viernes 15 de junio de 2018, a las 12:00 horas, debiendo efectuarse las modificaciones a las bases que se estima

necesario introducir, fijándose luego, mediante acto administrativo, un nuevo día para su realización.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretario Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

RJJ/CSA/MPV/VRS